



ANEXO N°2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE BULLYING 2015

Índice

1. Introducción 3-4

2. ¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?

Pág 4

3. Procedimiento a seguir en caso de Bullying 5

3.1 De la denuncia de casos pág 5

3.2 Recopilación de la información pág 5 y 6

3.3 Verificación de la situación pág 6

4. En caso de que se confirme la situación de Bullying

4.1 Comunicación de la situación pág 7 y 8

4.2 Cuando la situación se resuelve en el colegio. Aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar pág 7 y 8

4.3 Actuación con los implicados pág 8 y 9

5. Agresión por parte de un adulto a un alumno pág 10 y 11

6. Pautas de Entrevistas pág 12

6.1 Guía para la entrevista con el Apoderado Titular del presunto acosador pág 12-14

6.2 Guía para elaborar informe en caso de Bullying pág 15-17

6.3 Guía para la entrevista con el alumno presuntamente acosado pág 18-21

6.4 Guía para la entrevista con los observadores no participantes pág 22-26

6.5 Guía para la entrevista con el Apoderado Titular del presunto alumno acosado 27-29

6.6 Guía para la entrevista con el presunto agresor pág 30-34

1. Introducción

Se define como **acoso escolar** *“toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”*. (ORD 0476. Actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre Reglamento Interno, en lo referido a Convivencia Escolar.

Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quién detente una posición de autoridad, sea Director(a), profesor(a), asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar deben cumplirse tres criterios diagnósticos, que deben darse simultáneamente,

Los criterios son:

1. La existencia de intención de hacer daño.
2. La repetición de las conductas agresivas.
3. La duración en el tiempo, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresores.

El acoso escolar puede llevarse a cabo mediante las siguientes conductas y adoptando más de una modalidad:

- Comportamientos de desprecio y ridiculización
- Coacciones
- Agresiones físicas y/o verbales
- Comportamientos de intimidación y amenaza
- Comportamientos de exclusión, marginación social y ninguneo
- Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias
- Utilización de internet, mensajes de móviles, etc., con la intención de hacer daño mediante envío masivo de correos electrónicos, difusión de imágenes en redes sociales o a través de medios escritos.

2. ¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una posible situación de acoso escolar, debe ponerla en conocimiento de Inspectoría General, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista. Toda información debe consignarse en el Libro de Clases (Hoja de Vida del alumno).
2. Se valorará, según la situación, la conveniencia de informar a las familias de los implicados, puesto que en este primer momento se trata de una sospecha.
3. Inspectoría General lo comunicará al Director del Colegio y al Departamento de Orientación y Equipo de Gestión, dando la orden para aplicar Protocolo de Actuación en caso de Bullying.

3. Procedimientos a seguir en caso de a Bullying

3.1 De la denuncia de casos:

Los padres, madres o apoderados, alumnos y alumnas, docentes, asistentes de la educación y miembros de los equipos directivos, deberán informar a Inspectoría General, las situaciones de acoso u hostigamiento que afecten a alumno o alumna, ya sea, dentro o fuera del establecimiento educacional, a través de medios tecnológicos, de manera presencial o cualquier otro medio, directa o indirectamente, y de las cuales tomen conocimiento, todo esto, conforme al Reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento:

- a) El docente o inspector que sorprenda a un alumno incurriendo en alguna manifestación de hostigamiento o acoso deberá registrar la anotación – de manera inmediata – en el libro de Clases (Hoja de Vida del alumno) e informar a Inspectoría General
- b) Asimismo, cualquier alumno u otro miembro de la institución escolar que conozca o esté involucrado en una situación de hostigamiento, agresión o acoso deberá denunciar los hechos a las autoridades (profesor jefe. Inspectores etc...)
- c) En relación a la participación de padres, madres y/o apoderados en caso de denuncia de hechos de hostigamiento o acoso, deberá informar por escrito a Inspectoría General en formato de denuncia.

3.2 Recopilación de la Información

El objetivo de esta fase es reunir los antecedentes para evitar actitudes alarmistas, dicha reunión de antecedentes la Realiza Inspectoría General en conjunto con el Departamento de Orientación. Este proceso se realizará con la máxima confidencialidad en los contextos de la denuncia y en otros que puedan surgir.

Al mismo tiempo, la Dirección podrá establecer medidas preventivas de protección a la presunta víctima y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso.

3.3 Verificación de la situación.

En el plazo de 5 días hábiles para analizar y contrastar la información recopilada (existencia de indicios, tipo y gravedad de los hechos denunciados). Se seguirá el procedimiento descrito en el punto siguiente.

3.3.1. Entrevistas

Inspectoría General en conjunto con el Departamento de Orientación realizará una investigación de la situación que se llevará a cabo a través de entrevistas:

- a) *Entrevista con el alumno presuntamente acosado:* Deberá garantizarse al alumno la confidencialidad de sus informaciones. Existirá pauta de entrevista para el alumno presuntamente acosado. **Pauta de entrevista en este anexo pág 18-21**

- b) *Entrevista con observadores no participantes:* Estos son miembros de la comunidad educativa que pueden conocer los hechos pero no participan activamente en los mismos. Aplicar pauta de entrevista. **Pauta de entrevista en este anexo pág 22-26**

- c) *Entrevista con el Apoderado Titular de la presunta víctima:* Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto, en función de la gravedad del hecho y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. **Pauta de entrevista en este anexo pág 12-14**

- d) *Entrevista con el presunto agresor o agresores:* Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto, en función de la gravedad del hecho y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. **Pauta de entrevista en este anexo pág 30-34**
- e) *Entrevista con el Apoderado Titular del presunto o presunto agresor:* Se informará de las acusaciones existentes, de las evidencias que existen en relación a las mismas, de las actuaciones legales que competen al centro educativo si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. Aplicar pauta de entrevista. **Pauta de entrevista en este anexo pág**
- f) *Informe sobre la presunta situación de acoso escolar:* Concluidas las entrevistas, se analizará la información recogida y hará una valoración de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre alumnos, así como la gravedad de la situación. Se emitirá un informe de la situación denunciada para ser entregada al Director del establecimiento. **Pauta en este anexo pág 15-17**

4. En caso de que se confirme la situación de Bullying

La confirmación de acoso conlleva la adopción de varias actuaciones de forma paralela. Por un lado valorar la necesidad de comunicar la situación a los involucrados, y por otro, la puesta en marcha, de forma inmediata de medidas disciplinarias según nuestro Reglamento de Convivencia Escolar.

4.1. Comunicación de la situación

Una vez confirmada la situación de acoso, el Director informará a las familias. Así mismo, se informará a los profesores de los alumnos involucrados e inspectores para tomar medidas dentro de la sala de clases y recreos.

Cuando las situaciones conflictivas (actos vandálicos, agresiones físicas, peleas, hurtos, etc) trasciendan de los recursos y competencias del sistema educativo, o cuando los órganos competentes del centro sientan que no pueden abordar el problema. El alumno debe estar sujeto a la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil

4.2 Cuando la situación se resuelve en el colegio, se aplicará el Reglamento de Convivencia Escolar

El Apoderado Titular y el alumno deben firmar Carta de Compromiso, debiendo quedar registrado este hecho en el Libro de Clases (Hoja de Vida del alumno).

El Bullying es considerado una falta gravísima en nuestro Reglamento de Convivencia Escolar, en el que se indica *“Agredir física, psicológica o verbalmente a cualquier alumno, docente, funcionario o trabajador externo que preste servicios externos”*.

4.3. Actuación con los implicados

Con la víctima:

- Todas las actuaciones se realizarán con la mayor discreción.
- Marco de protección y seguridad para el alumno víctima consistente en medidas de apoyo expreso o indirecto por los profesores, fortalecimiento del círculo de relaciones en el aula y en el colegio. Se cuidará la discreción en las medidas y comentarios.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de su hijo en el hogar como controlar acceso a redes sociales y círculo de amigos.

Con el agresor o agresores:

- Mayor control del equipo docente y asistentes de la educación al posible acosador o acosadores.
- Participación de un proceso de mediación realizada por el Departamento de Orientación.

Un aspecto que debe tenerse en cuenta es que una conducta violenta continuada de un adolescente puede ser consecuencia de otra violencia ejercida sobre él, en el contexto familiar u otros, pudiendo alertar de un posible maltrato familiar.

Con las familias

- Hay que contar con todas las **familias afectadas** y solicitar su **colaboración** para el adecuado progreso socioeducativo de sus hijos.

Los padres deben sentirse respaldados para evitar que tomen iniciativas que agraven la situación.

- Mantener reuniones individuales con cada una de las familias de los afectados/as para informarles de la conducta de su hijo/a y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. No se trata de culpabilizar, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- Mantener informadas a las familias de los afectados/as de las medidas propuestas.
- Orientar a las familias sobre la necesidad de apoyos externos para la superación del problema, en su caso. Pedir informes psicológicos periódicos.

5. Agresiones por parte de adultos a alumnos

De la denuncia en casos de violencia o agresión escolar:

Los padres, madres y apoderados, alumnos y alumnas, docentes, asistentes de la educación y miembros de los equipos docentes directivos deberán informar a Inspectoría General, las situaciones de violencia psicológica u hostigamiento que afecten a un miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al Reglamento de Convivencia Escolar:

- a. El docente, inspector o asistente de la educación que vea alguna manifestación de agresión física o psicológica de un adulto a un alumno, deberá de manera inmediata informar a Inspectoría General en forma escrita.
- b. Asimismo, cualquier alumno que conozca o este involucrado en una situación de agresión por parte de un adulto en cualquiera de sus manifestaciones deberá denunciar los hechos por escrito a Inspectoría General.
- c. En relación a la participación de padres, madres y/o apoderados en caso de denuncia de hechos de agresión de un adulto a un alumno, deberá informarlo por escrito a Inspectoría General.
- d. De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.370 General de Educación, Art. 10, donde establece que: *"...los alumnos y alumnas tienen derecho a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos."*, es importante considerar los siguientes aspectos:
 - Al momento de tomar conocimiento de un hecho de agresión psicológica u hostigamiento, de manera verbal o a través de los medios de registro por parte de Inspectoría General, deberá en un plazo no mayor a 24 horas, informar al Director/a del establecimiento y comenzar la investigación interna.
 - En casos de conflictos entre terceros, se deberá resguardar la identidad del denunciante.

- Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguran la confidencialidad, respeto y dignidad de las personas comprometidas.
- De cada entrevista y/o procedimiento investigativo, deberá quedar registro en base a las minutas o pautas establecidas para ello.
- En relación al uso y acceso de registro de denuncia y/o investigación, será de acceso reservado al Equipo de Gestión y/o la autoridad ministerial correspondiente.

6. Pautas de Entrevistas

6.1 Guía para la entrevista con el Apoderado Titular del presunto acosador

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al colegio con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.
- La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El colegio debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre y apellidos apoderado titular:.....

Nombre completo del alumno:

Curso: Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.

1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el colegio.

1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el colegio para modificar la Situación

1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales.

2.- Recopilación de información referida a los hechos denunciados.

a. ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?

b. ¿Qué datos aporta la familia?

c. ¿Qué grado de implicancia observan en su hijo?

d. ¿Qué conductas han observado en su hijo?

e. ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?

f. ¿Qué compañeros pueden haber participado?

g. ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3. Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

6.2 Guía para elaborar informe en caso de Bullying

(Este informe tiene carácter confidencial)

Nombre de la persona que lo elabora:

Origen de la denuncia: (Familia, alumnos, tutor,...).....

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente acosado:

Nombre:

Curso: Edad:

Presuntos alumnos acosadores:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto grado de implicación: Líder – Acompañante activo – Acompañante pasivo

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto grado de implicación: Líder – Acompañante activo – Acompañante pasivo

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto grado de implicación: Líder – Acompañante activo – Acompañante pasivo

2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA. Marcar con una X

- **Verbal:** (Insultos, sobrenombres, amenazas, chantajes, coacciones, otras)
- **Física:** (Golpes, empujones, patadas, cachetadas, palizas, acoso sexual, otras)
- **Social:** (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)
- **Tecnológica:** (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras).....
- **Material:** (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras).....

4. OBJETIVO DE LA AGRESIÓN:

5. CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:

6. Resumen y conclusiones de las reuniones celebradas, especificando asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización las mismas; así como de posibles acuerdos alcanzados si se logró alguno.

6.3 Guía para la entrevista con el alumno presuntamente acosado

- Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre completo del alumno:

Nombre del Profesor Jefe:.....

Curso: Edad:

Recopilación de información.

a. ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)

b. ¿Cuándo y dónde ha sucedido?

c. ¿Quiénes son las personas que lo hacen?. Nombre de los implicados

d. ¿Por qué crees que lo hacen?

e. ¿Hay alguien que lo haya visto?

f. ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo?
¿A quién podrías contarlas?

g. ¿Hay alguien que te proteja?

h. ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?

i. ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?

j. ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?

k. ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?

2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

6.4 Guía para la entrevista con los observadores no participantes

Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.

- Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper “la ley del silencio” para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.
- Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

1. Se realizará la entrevista uno a uno.

2. Escribir el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, no preguntando directamente estos datos.

a. ¿Cómo te va en el colegio?

b. ¿Cómo te llevas entre compañeros?

c. ¿Tienes buenos amigos en el colegio?. Indicar nombres

d. ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este colegio?

e. ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner sobrenombres, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

f. ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días). Indicar nombres de los involucrados

g. ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner sobrenombres, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

h. ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?

i. ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por messenger)

j. ¿Por qué crees que algunos niños maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por hacer bromas, porque se lo merecen)

k. ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?

l. ¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?

m. ¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?

n. ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?

o. ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al profesor jefe, a profesores, a mis padres, al orientador, al equipo de gestión)

p. ¿A quién podrías contarla? ¿Quién te da confianza y Por qué?

q. ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?

r. ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

6.5 Guía para la entrevista con el Apoderado Titular del presunto alumno acosado

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al colegio con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos.
- Algunos padres pueden enfadarse con el colegio al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre y apellidos del Apoderado Titular:.....

Nombre del profesor jefe:.....

Nombre Completo del alumno:

Curso:Edad:.....

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.

1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el colegio.

1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el colegio para modificar la situación.

2.- Recopilar de información referida a los hechos denunciados.

a. ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?

b. ¿Qué datos aporta la familia?

c. ¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones?

d. ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?

e. ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar.

6.6 Guía para la entrevista con el presunto alumno agresor

- Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.
- Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.
- Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.
- Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre completo del alumno:

Curso: Edad:

Profesor Jefe:.....

1. Recopilación de información.

a. ¿Cómo te va en el colegio?

b. ¿Cómo te llevas con tus compañeros?

c. ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este colegio?

d. ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros?
(insultar, poner sobrenombres, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

e. ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?

f. ¿Por qué crees que algunos niños maltratan a otros?

g. Me han dicho que el otro día hubo un incidente con..... ¿Qué es lo que ocurrió?

h. ¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).

i. ¿Por qué crees que pasó?

j. ¿Cómo te sientes en esa situación?

k. ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado).....?

l. Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?

m. ¿Qué estás dispuesto a hacer tu para ayudar a la persona que está sufriendo este problema? ¿A qué te comprometes?

2. Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?